

92.41.611.0028. Estudio geotécnico en Pruna  
 Adjudicatario: Vorsevi, S.A.  
 Precio: 621.990 ptas.  
 Fecha de adjudicación: 05.10.92

Sevilla, 10 de noviembre de 1992.- El Delegado, Luis Juan Tomás García.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO (PP. 2026/92).

La Comisión Ejecutiva de Urbanismo, en sesión celebrada el 18 de noviembre del año en curso, fueron aprobados los pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir en la contratación de la asistencia técnica necesaria para la prestación de los servicios de mensajería y de agente notificador por el sistema de concurso público, con arreglo a las siguientes características:

Objeto del contrato. Servicios de mensajería y de agente notificador de esta Gerencia Municipal de Urbanismo durante 1993.  
 Duración del contrato: 1 enero de 1993 a 31 de diciembre de 1993.

Forma de pago: Mensualidades vencidas.

Fianza provisional: 160.000 ptas. Deberá depositarse en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Durante el plazo de 4 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1992, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación n° 24-26, 4º planta, en horas de 9 a 13.

Plazo de presentación de proposiciones. Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de 9 a 13,30 siendo el último día hábil para ello el 18 de diciembre de 1992.

Procedimiento de licitación. Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de condiciones jurídico-económico-administrativas, aprobados por la Comisión Ejecutiva de Urbanismo en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1992.

Documentación a presentar por los licitadores. La establecida

en los pliegos de condiciones jurídico-económico-administrativas que se encuentran a disposición de todos los interesados en el Negociado de Gestión y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo sita en Plaza de la Encarnación n° 24-26 de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

### EDICTO. (PP. 1877/92).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1992 la contratación de las obras de remodelación de la Avda. Jesús Santos Reim, mediante el procedimiento de concurso, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones, a los efectos de los artículos 122 y 123 del RDL 781/86 de 18 de abril.

1. Objeto: Contratación de las obras de remodelación de la Avda. Jesús Santos Reim.
2. Tipo de licitación: 78.249.372 ptas.
3. Fianza provisional: 1.564.987.
4. Fianza definitiva: 4% del importe adjudicado
5. Examen del expediente: En la sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9,0 a 13,00 horas desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la licitación en el último de los referidos Boletines.
6. Las plicas se podrán remitir por correos, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del R.G.C.E.
7. apertura de plicas: a las 10 horas del undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
8. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Y a tenor de lo establecido en el artículo 122.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Condiciones estará expuesto al público, en la sección de Contratación, durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil a aquel en que se publique el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que contra el mismo estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

Torremolinos, 26 de octubre de 1992.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga sobre iniciación expediente declarativo de agua mineral. (PP. 1847/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Por Don Matías Peinado Martos, en su calidad de Administrador Unico de la Sociedad «Aguas del Cañuelo, S.L.», CIF B-29431.863, con domicilio en Málaga, c/ Alameda Principal, 13. 4º, ha sido iniciado expediente para la declaración de «Agua Mineral Natural», de las aguas surgentes del monantal «El Cañuelo» núm. 3, del término municipal de El Burgo.

Málaga, 30 de septiembre de 1992.- El Delegada, Juan Alberta Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1770/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber: que por Resolución de 7 de octubre de 1992 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación.

Nombre: «San Carlos»; Expediente: 40.135, Recurso: Todos los de la Sección CI de la Ley de Minas; Cuadrículas: 7; Término Municipal de Cuevas del Almanzora; Solicitante: Yesos, Escayolas y Derivados, S.A. (YEDESA), con domicilio en VERA (Almería), C/ Manuel Jiménez, s/n.

La que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 7 de octubre de 1992.- El Delegado, Manuel Requero García.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### EDICTO.

Don Francisco Asensi Novella, Habilitado del INEM, Instructor del expediente que por cobro indebido de haberes se sigue al empleado Don Enrique González Sánchez con destino en Almería en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este Edicto se emplaza a Don Enrique González Sánchez, empleado de este Instituto con destino en Almería, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido

lo tuvo en Almería en la calle San Leonardo núm. 15, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se persone ante la Habilitación de Personal del INEM de la Dirección Provincial de Almería, sita en calle Cabo de Gata, núm. 120 en horas de nueve o catorce, para cumplimentarle la notificación del expediente que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.- El Habilitado de Personal, Francisco Asensi Novella.

## AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)

**EDICTO. (PP. 1561/92).**

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de septiembre de 1992 los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Rincón del Sol, promovidos por Rincón del Sol, S.A.; se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado el expediente en Secretaría de este Ayuntamiento.

Rincón de la Victoria, 24 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

## AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

**Anuncio. (PP. 1800/92).**

Habiéndose acordado por la comisión de Gobierno en sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 1992 la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 11 redactado por los Arquitectos Don Guillermo Orozco Muñoz y Don José Arias Fontenla conforme a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y en cumplimiento del trámite determinado en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobada por R.D. legislativo 1/1992 de 26 de junio, se expone a información pública el indicada Proyecto de Urbanización por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, a efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Pasado el citado plazo si no se presentaran reclamaciones el mencionado Proyecto de Urbanización se considerará aprobado definitivamente.

Punta Umbría, 22 de octubre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

**ANUNCIO. (PP. 1846/92).**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de octubre de 1992 el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial núm. 3 de Porcuna, se somete a información pública por el plazo de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/92.

Porcuna, 27 de octubre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)

**ANUNCIO. (PP. 1981/92).**

El Pleno Corporativo, en sesión Extraordinaria, celebrado el día 29 de octubre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar sito entre las calles Ramón y Cajal, Arroyo Real y Prolongación de la Calle Hernán Cortés, promovido por la Entidad Piver-Playa, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente se hallará de manifiesto en la Oficina Municipal de Urbanismo, sita en el Camino de Coín, s/n en horas de oficina, por periodo de 15 días al efecto de interponer alegaciones.

Fuenquirola, 10 de noviembre de 1992.- La Alcaldesa-Prezidente, Esperanza Oño Sevilla.

## AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

**ANUNCIO de bases generales para la selección de personal funcionaria y laboral del Ayuntamiento.**

Se convocan pruebas para la selección de Funcionarios de Carrera y Laborales Fijos, que cubran en propiedad diversas plazas vacantes de la Plantilla de la Corporación.

### **PRIMERA.- NORMAS GENERALES.-**

El objeto de la presente convocatoria, es la provisión en propiedad de las plazas que se relacionan en el Anexo correspondiente y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 1.991. Dichas plazas están dotadas económicamente con las siguientes retribuciones:

Las de Funcionarios, con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluyen, según lo que determina el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

Las de Laborales con las retribuciones correspondientes, según el Convenio Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

Su clasificación, procedimiento de selección, número reservado a promoción interna, titulación exigida, cuantía de los derechos de exámenes y categoría del Tribunal, será la que se indica en cada Anexo.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado del servicio de la Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad, establecidos en la Legislación vigente.
- Estar en posesión del título correspondiente, según el anexo de cada convocatoria.

### **TERCERA.- SOLICITUDES.-**

Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas, deberán hacerlo constar mediante instancia, pudiendo quiénes así lo crean conveniente hacerlo igualmente, en modelo facilitado por este Ayuntamiento, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y presentada en el Registro General de la Corporación, o en la forma establecida en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de cada plaza o grupo de plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud, el resguardo de haber abonado los derechos de examen, y hacer constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, en fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

En aquellas plazas cuyo sistema de selección sea el Concurso-Oposición, o el Concurso, sólo se valorarán los méritos reseñados en la instancia, siempre que se justifiquen con documentos originales o legalmente compulsados, y todos ellos referidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1.982, de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, incluidas las correspondientes a la promoción interna, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

No se establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad. Los interesados deberán formular la petición correspondiente a la solicitud de participación en la convocatoria.

Corresponderá a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la acreditación de la condición de persona con minusvalía.

### **CUARTA.- ASPIRANTES ADMITIDOS.-**

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el Boletín Oficial de la Provincia se publicará sólo la lista de excluidos, sus causas y el plazo de subsanación de defectos, indicando asimismo la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez días de subsanación, en los términos establecidos en el Artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dándose por notificados con la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.